



PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO

Por una justicia sin revictimización para niñas y niños que sufren abuso sexual

Sobre la iniciativa legislativa para fortalecer el uso de Cámaras Gesell en Honduras presentada el 20 de abril de 2026

PRIMERO: La violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes presenta una tendencia hacia el alza. Entre enero de 2017 y junio de 2025, el Ministerio Público ha registrado 17,829 denuncias por abuso sexual infantil, y recientemente, para 2024, se reportó 1877 requerimientos de evaluación forense por abuso sexual infantil, incrementando un 28% (528), con relación al año 2023, que fue de 1349 requerimientos (IUDPAS, 2025). Esto implica, que, **cada 4 horas con 52 minutos**, se presenta una denuncia por abuso sexual infantil.

SEGUNDO: El abuso sexual infantil (ASI) constituye una de las formas más devastadoras de violencia que puede sufrir un ser humano en su etapa de desarrollo. A este daño inicial se añade, en nuestro país, un segundo igualmente grave: **la revictimización institucional**. Cada vez que una víctima debe repetir su testimonio ante policías, fiscales, psicólogos, médicos forenses, defensores y jueces, se le obliga a revivir el abuso sufrido.

TERCERO: Para enfrentar este problema, el ordenamiento jurídico prevé el uso **Cámara Gesell** para recibir el testimonio de niñas, niños y adolescentes víctimas de delito, la cual es un espacio dividido en dos salas, con vidrio unidireccional, equipo audiovisual y personal especializado, donde la víctima rinde su declaración **una sola vez**, en un entorno seguro, mientras fiscales, defensores y jueces observan desde una sala contigua. Se trata de un derecho de las víctimas y una herramienta decisiva para combatir la impunidad.

CUARTO: En ese contexto, el Comité contra el abuso sexual infantil:

1. **Saludamos y respaldamos** la iniciativa de ley presentada por las diputadas **Alejandra Vallecillo y María José Sosa**, acompañadas de cinco coproyectistas de distintas bancadas, orientada a ampliar la asignación presupuestaria del Ministerio Público en **L 26,063,716.75 para el ejercicio fiscal 2026**, con el objeto de reparar y poner en pleno funcionamiento las 17 Cámaras Gesell existentes y construir 14 nuevas en los departamentos que hoy no cuentan con esta herramienta. Es una propuesta técnicamente pertinente, políticamente plural y urgentemente necesaria para la niñez hondureña.
2. **Demandamos:**
 - Al **Congreso Nacional**, dictaminar y aprobar esta iniciativa sin dilación alguna.
 - Al **Gobierno de la República**, asumir la iniciativa de ley como una inversión prioritaria y una política de Estado para garantizar la protección especial que la Constitución de la República declara para la niñez hondureña, pues invertir en 31 Cámaras Gesell a nivel nacional equivale a devolverle a miles de niñas, niños y adolescentes el derecho a una justicia que no agrave su vulnerabilidad en el intento de protegerlos.
3. **Reafirmamos**, nuestro compromiso de trabajar por un país donde cada niña y cada niño viva libre de violencia, explotación y abuso, en un entorno seguro y protector que les garantice un futuro digno.

COMITÉ CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Tegucigalpa, M.D.C., 21 abril de 2026.